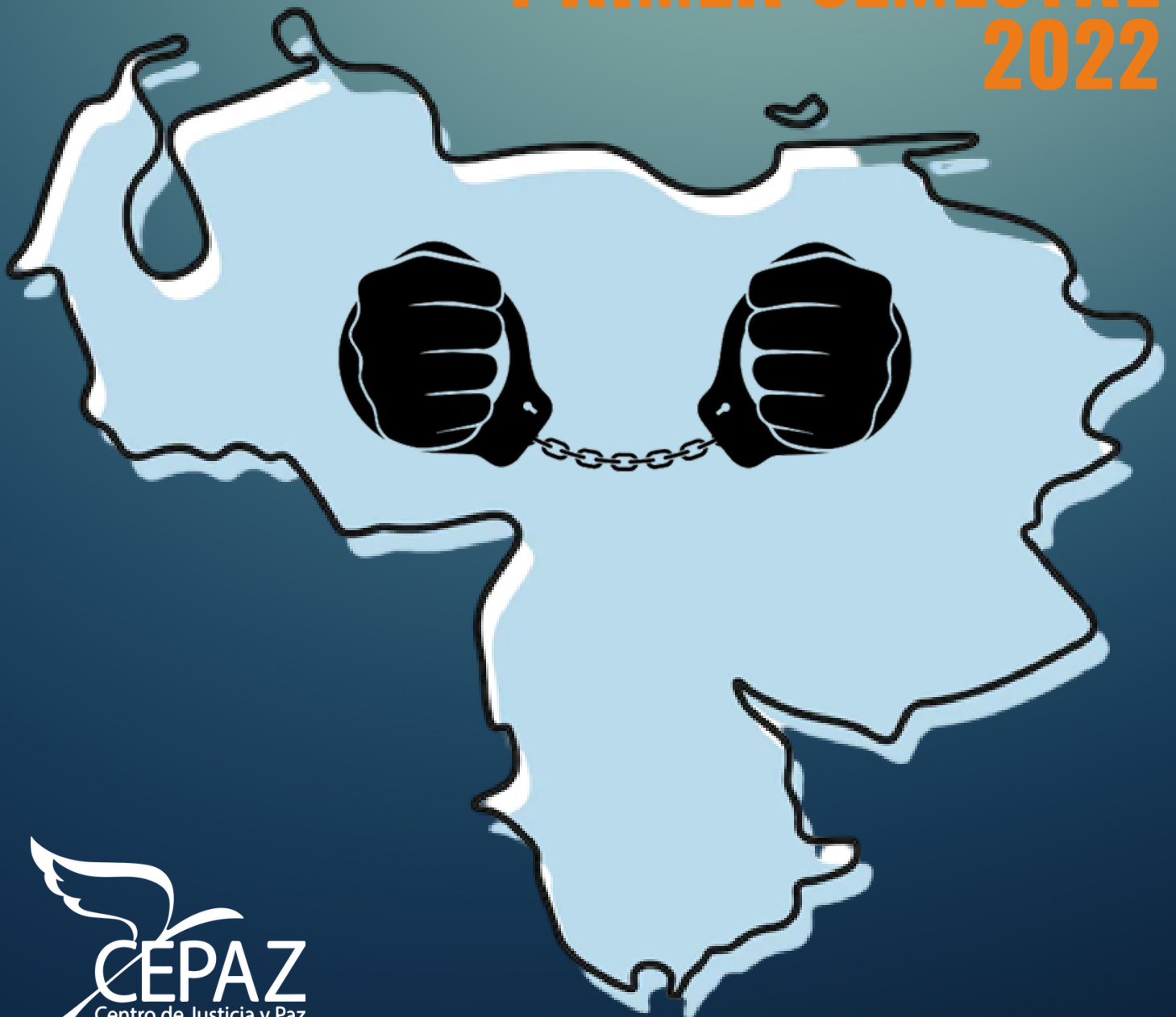


MONITOREO DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN EN VENEZUELA

**PRIMER SEMESTRE
2022**



RESUMEN EJECUTIVO

En Venezuela persiste una crisis en derechos marcada por una política de Estado, planificada y sistemática, en donde a través del ejercicio de patrones de persecución y criminalización, el gobierno de Nicolás Maduro busca permanecer indefinidamente en el poder.

Desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz), hemos documentado desde al menos el año 2014 los distintos patrones de persecución y criminalización que ha ejercido el gobierno de Nicolás Maduro. A su vez, con una mirada ampliada, hemos identificado a las víctimas y la forma particular y diferenciada que las afecta esta crisis en los distintos contextos de cada sujeto.

El presente informe se encuentra enmarcado en el periodo que comprende desde enero de 2022 hasta junio de 2022, por tanto representa un cierre semestral a través de un compendio, totalización y análisis de nuestros monitoreos mensuales de persecución y criminalización en Venezuela, los cuales a su vez se realizan a través de la recopilación de publicaciones compartidas por las fuentes de información digital nacionales e internacionales, y denuncias que llegan directamente en nuestro portal de denuncias.

El uso de las fuentes de información ha cumplido con el proceso de arqueo de las fuentes, la revisión, el cotejo y el enfoque interpretativo.



RESUMEN PRIMER SEMESTRE 2022



**MÁS DE 300
CASOS**



**Cada 14 horas una persona u
organización es perseguida o
criminalizada en Venezuela**

SUJETOS PERSEGUIDOS

- ▶ **69 PERSONEROS POLÍTICOS**
- ▶ **15 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**
- ▶ **96 TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN**
- ▶ **27 POBLACIÓN**
- ▶ **93 AGENTES DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL**

VÍCTIMAS POR GÉNERO

- 📌 **37 VÍCTIMAS MUJERES**
- 📌 **176 VÍCTIMAS HOMBRES**
- 📌 **87 CASOS DE VÍCTIMAS HOMBRES Y MUJERES**

• HAY ACTOS DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN QUE NO PUEDEN DISGREGARSE POR GÉNERO PORQUE AFECTAN A UNA COLECTIVIDAD DE SUJETOS

PATRONES APLICADOS

- **5 CIERRES DE EMISORAS DE RADIO**
- **2 SUSPENSIONES DE PROGRAMAS DE RADIO**
- **24 IMPEDIMENTOS DE REGISTRAR UN HECHO**
- **74 ACTOS DE HOSTIGAMIENTO, AMENAZA Y CRIMINALIZACIÓN**
- **11 CASOS DE IRREGULARIDADES EN PROCESOS JUDICIALES**
- **2 CASO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AFECTADOS POR LA EHC**
- **1 ASESINATO BAJO NEGLIGENCIA DEL ESTADO**
- **29 BLOQUEOS DE PÁGINAS WEB**
- **13 PRESOS POLÍTICOS TRASLADADOS ARBITRARIAMENTE**
- **22 DETENCIONES ARBITRARIAS**
- **23 APERTURA DE INVESTIGACIÓN**
- **93 ÓRDENES DE APREHENSIÓN**
- **1 DISCUSIÓN DE UNA NORMA RESTRICTIVA**

Casos de persecución y criminalización

por mes

Durante el primer semestre del año 2022 desde Cepaz pudimos documentar al menos 300 casos de persecución y criminalización.

Ahora bien, el objetivo de los monitoreos de persecución y criminalización en Venezuela elaborados por Cepaz, así como la totalización que se deriva en el presente informe, es evidenciar la existencia de una crisis en derechos bajo una política de persecución y criminalización por parte del gobierno de Nicolás Maduro contra toda persona u organización considerada enemiga o disidente a su política de Estado. Bajo esta premisa, los datos que se presentan no son absolutos, sino demostrativos de la existencia de una política de persecución y criminalización, y el número de casos y de víctimas puede superar lo demostrado en el presente informe, ya que, además de que los monitoreos constituyen un subregistro de casos, existe una fuerte censura y represión que ocasiona que no se tenga acceso a toda la información o que la víctima tema denunciar, y existen actos que atentan contra categorías de personas que no han podido ser identificadas.

Bajo las consideraciones antes expuestas, **el mes en donde se documentó mayor número de casos de persecución y criminalización fue en junio, con al menos 125 casos.** El aumento de los casos en dicho mes se encontró enmarcado principalmente en la arremetida contra 93 funcionarios y funcionarias de la Fuerza Armada Nacional, con órdenes de aprehensión arbitrarias que buscaron controlar y silenciar a los funcionarios, pero además se trató de un castigo ejemplificante para el resto de los oficiales. El mes de junio también estuvo enmarcado en una fuerte agudización de la represión, control y censura contra la población, en donde pudimos documentar más de una decena de casos de hombres y mujeres que fueron detenidos y hostigados por manifestarse, expresarse u opinar.

El mes de enero fue el segundo mes en donde documentamos el mayor número de casos de persecución y criminalización, con al menos 55 casos. Recordemos que el 9 de enero se llevaron a cabo las elecciones para la gobernación de Barinas, y que en los contextos electorales aumenta la arremetida del gobierno de Nicolás Maduro, que busca a través de la persecución y la criminalización de los distintos actores, reprimir y controlar para crear un escenario electoral que, aunque carente de autenticidad, permita su perpetuación en el poder.

Así pues, durante el mes de enero se agudizaron los ataques especialmente contra las personas vinculadas con la política, quienes asumen un mayor rol activo en contextos electorales, y contra los trabajadores de la prensa, periodistas, reporteros y medios de comunicación, quienes ejerciendo su rol legítimo de informar, buscan registrar los hechos que se desarrollan en el marco del proceso electoral, pero que en Venezuela se encuentran con un entorno de censura y represión que le impide desempeñar sus actividades libremente.

TOTAL DE CASOS

ENERO 55

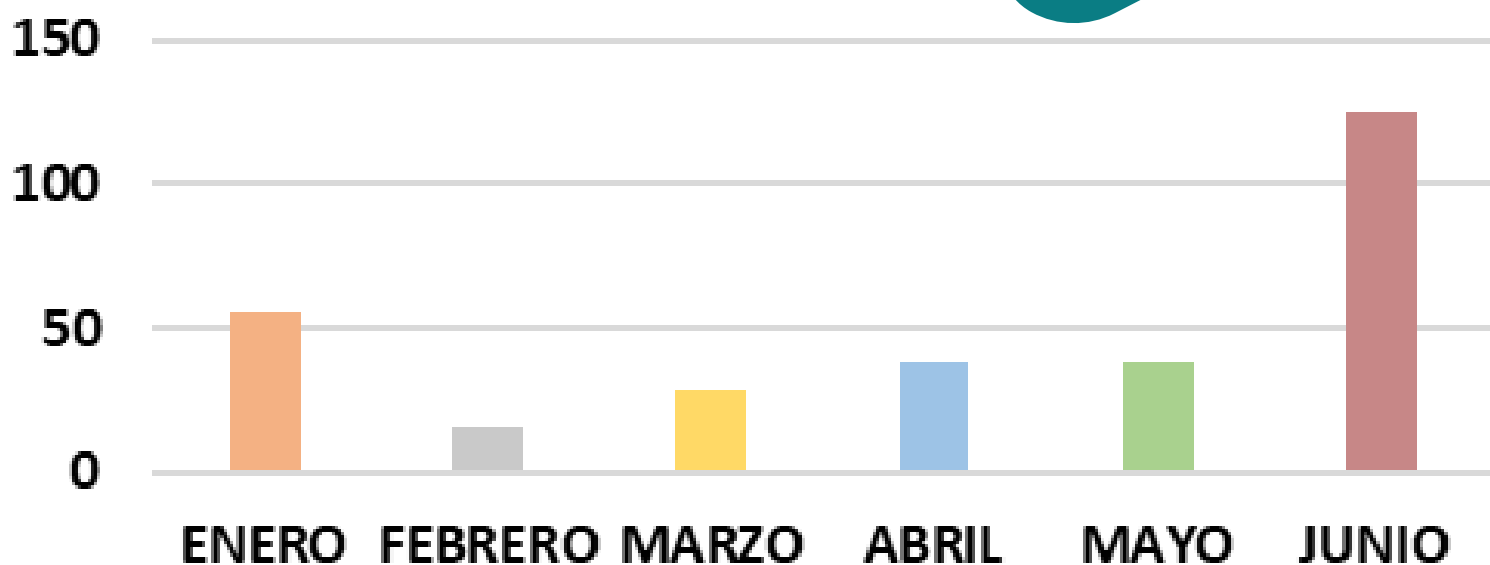
FEBRERO 16

MARZO 28

ABRIL 38

MAYO 38

JUNIO 125



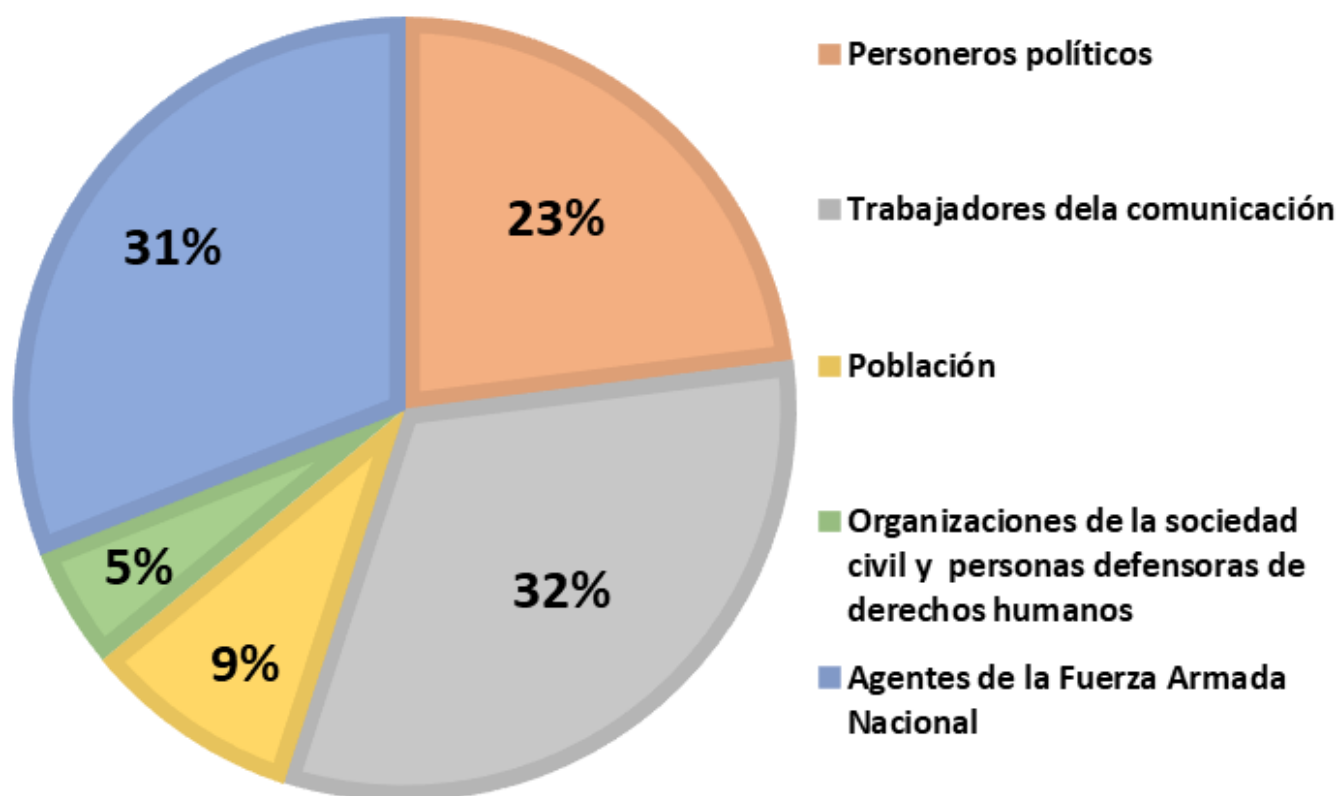
Casos de persecución y criminalización por categoría de sujetos y patrones

A partir del análisis de casos identificamos individuos o casos particulares pero también categorías colectivas de personas que no han podido ser cuantificadas o identificadas de manera particular, por tanto el número total de casos no se traduce necesariamente en el número de personas perseguidas o criminalizadas durante el primer semestre del año 2022. Así, aunque en los monitoreos publicados los casos de colectivos de personas no identificadas han sido considerados como un acto de persecución o criminalización, de facto son múltiples actos los cometidos y las víctimas afectadas.

Bajo las consideraciones antes expuestas, durante el primer semestre de 2022 se identificaron al menos 300 actos de persecución y criminalización contra: **96 trabajadores de la comunicación**, es decir un 32% de la totalidad de víctimas, siendo la categoría de personas más perseguidas o criminalizadas durante el primer semestre del año 2022, **93 actos ocurrieron contra agentes de la Fuerza Armada Nacional**, es decir un 31% de los casos totales. Por su parte, **69 personas vinculadas con la política fueron víctimas de persecución y/o criminalización**, lo cual representa un 23% de la totalidad de los casos, **27 actos ocurrieron contra la población**, es decir, un 9%, y por último, **15 organizaciones de la sociedad civil y defensoras y defensores de derechos humanos** fueron criminalizadas, es decir un 5% de la totalidad de las víctimas.

CATEGORÍA DE PERSONAS PERSEGUIDAS Y CRIMINALIZADAS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		
Personeros políticos	24	2	5	25	3	10	➔	69
Trabajadores de la comunicación	28	13	16	6	25	8	➔	96
Población	3	0	5	3	2	14	➔	27
OSC y defensores/as de derechos humanos	0	1	2	4	8	0	➔	15
Agentes de la Fuerza Armada Nacional	0	0	0	0	0	93	➔	93



PERSONAS VINCULADAS A LA POLÍTICA

2

22

5

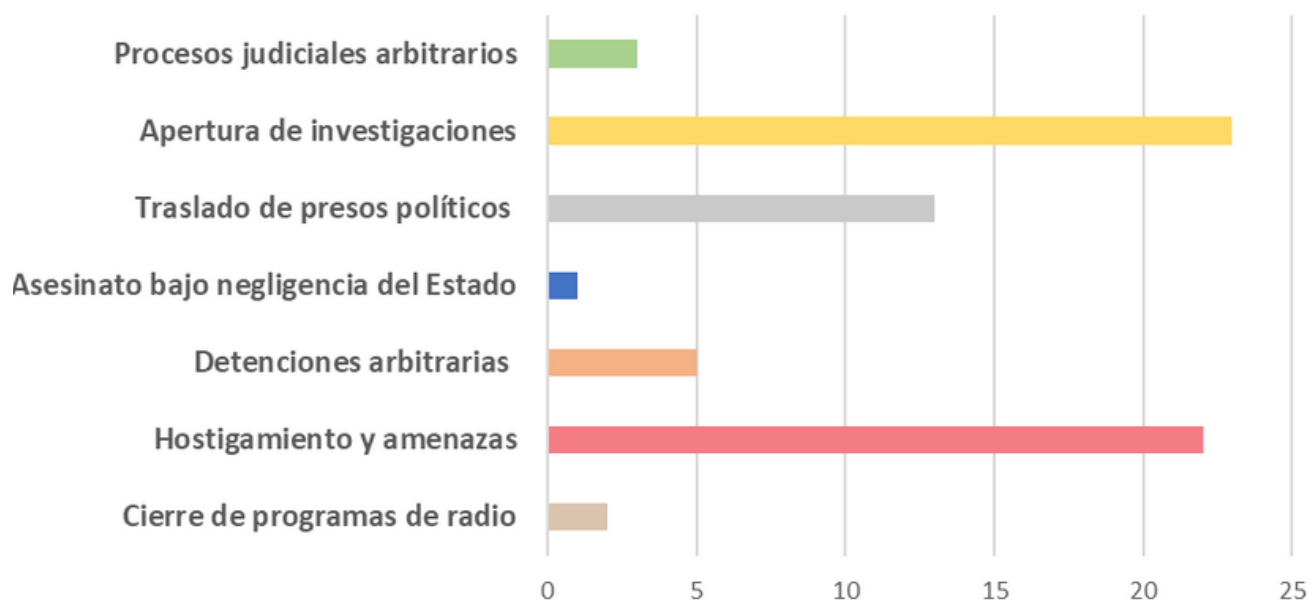
1

13

23

3

PATRONES APLICADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Cierre de programa de radio	1		1			
Hostigamiento y amenazas	6		4	2	2	8
Detenciones arbitrarias	3	2				
Asesinato bajo negligencia del Estado	1					
Traslado de presos políticos	13					
Apertura de investigación				23		
Proceso judicial arbitrario					1	2



69 personas vinculadas al activismo político fueron perseguidas durante el primer semestre del año 2022, a través de actos arbitrarios violatorios a los derechos humanos. En este contexto de persecución política identificamos:

El cierre de dos programas de radio; en ambos casos se trató de un acto de represalia política contra dirigentes de la oposición al gobierno de Nicolás Maduro. El primer programa censurado era transmitido en la emisora *Ecos 91.1* y lo conducía el candidato electoral de la Unidad en el estado Barinas, Sergio Garrido. El segundo programa censurado fue "Unidos para Luchar" y era dirigido por el partido político Voluntad Popular.

22 dirigentes políticos fueron hostigados o amenazados; los mecanismos más utilizados fueron los medios de comunicación y redes sociales, particularmente el programa "Con el Mazo Dando" transmitido por el canal del Estado *Venezolana de Televisión*, en donde por ejemplo el conductor del programa, Diosdado Cabello, mostró diversos volantes que decían "se busca" a la vez que mostraba imágenes de líderes políticos. En otra oportunidad se refirió a los partidos políticos vinculados con la oposición como "células terroristas", y al líder de oposición Juan Guaidó lo llamó "inepto, incapaz y ladrón".

La arremetida contra los líderes y lideresas de la oposición también se encuentra enmarcada en actos de amenaza, persecución y violencia, como la situación irregular presentada en una actividad que desarrollaba Juan Guaidó en una cancha de la ciudad de Maracaibo, en donde personas vinculadas con el gobierno de Nicolás Maduro arrojaron sillas contra los ciudadanos que presenciaban la actividad, o las amenazas recibidas por la ex gobernadora, Laidy Gómez, cuando hombres armados identificados como funcionarios acudieron a su residencia.

5 dirigentes políticos fueron detenidos arbitrariamente violando su libertad personal y las garantías judiciales. Tres detenciones ocurrieron

en el marco del evento electoral del 9 enero, en donde resultaron víctimas el director de ambiente de una alcaldía, un síndico procurador y un activista del partido político Voluntad Popular, luego de reclamar los reiterados votos asistidos por parte de personas vinculadas al gobierno de Nicolás Maduro. Por su parte, en el mes de febrero ocurrieron las detenciones arbitrarias de dos adultos mayores, violando la libertad personal, las garantías judiciales y el derecho de manifestación y expresión. Ambos son dirigentes del Movimiento Venezolano por el Revocatorio, (Mover). La detención se produjo luego de que los dirigentes políticos desplegaron una pancarta a favor de la consulta popular para revocar el mandato de Nicolás Maduro.

1 asesinato bajo negligencia del Estado ocurrió en el mes de enero contra un militante del Partido Comunista de Venezuela (PCV). A José Urbina le arrebataron la vida sin haber contado con la protección del Estado, a pesar de haber advertido que había recibido amenazas de un comandante del destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).

13 presos políticos fueron trasladados arbitrariamente sin siquiera notificar a los abogados y familiares de las víctimas. Todo el proceso desde su detención se encuentra viciado de irregularidades, vulnerando el derecho a la libertad personal, las garantías judiciales y el derecho a la integridad personal.

23 investigaciones contra líderes políticos vinculados con el equipo de trabajo del gobierno interino de Juan Guaidó, demostraron el uso de los poderes públicos para perseguir y amedrentar a líderes políticos de oposición.

3 procesos judiciales arbitrarios fueron utilizados para arremeter contra dirigentes políticos, contra Juan Guaidó, acusado de magnicidio; contra Daniel Ceballos, cuyo juicio fue reabierto; y contra Laidy Gómez, demandada por daño moral.

TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN

34

24

27

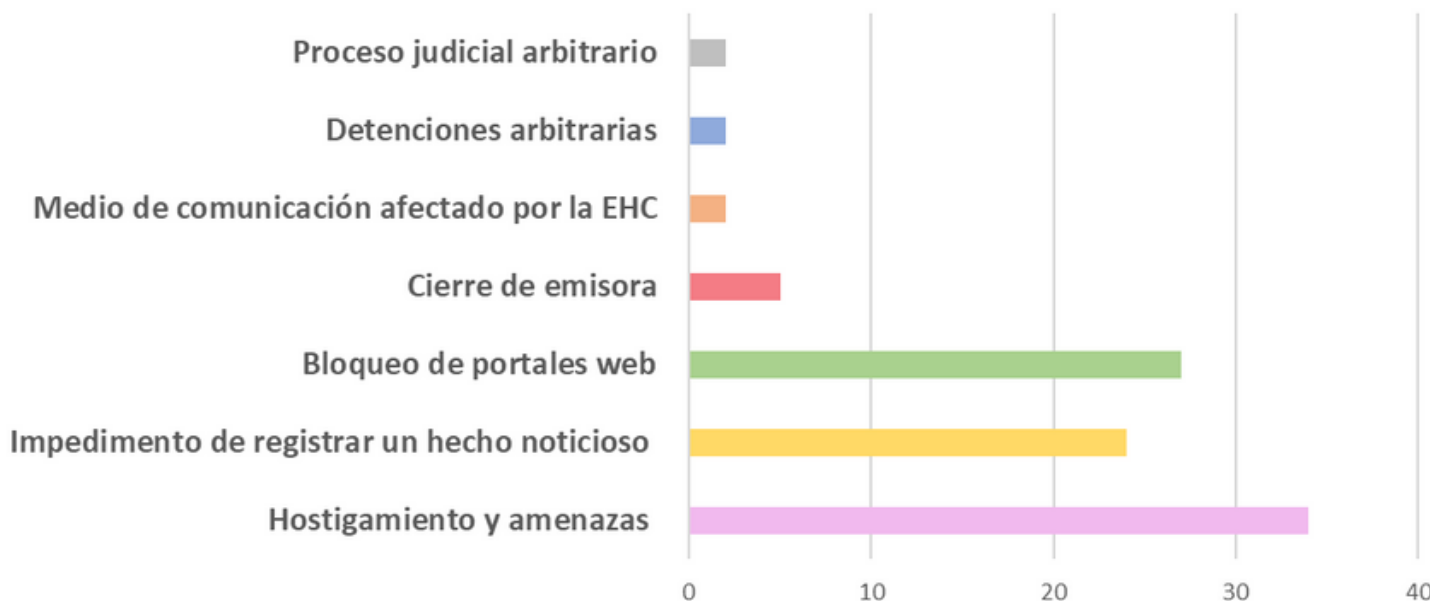
5

2

2

2

PATRONES APLICADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Hostigamiento y amenazas	16	1	5	3	2	7
Impedimento de registrar un hecho noticioso	12	3	9			
Bloqueo de portales web		8		1	18	
Cierre de emisora		1	1	2	1	
Medio de comunicación afectado por la EHC			1		1	
Detenciones arbitrarias					2	
Proceso judicial arbitrario					1	1



96 trabajadores de la comunicación fueron perseguidos y/o criminalizados durante el primer semestre del año 2022, esto representa el 32% de la totalidad de los casos documentados, convirtiéndose en la categoría de personas que más ataques recibió por parte del gobierno de Nicolás Maduro.

Estas cifras demuestran que hoy el ejercicio del periodismo se ha convertido en una profesión riesgosa y que las y los periodistas desempeñan su labor en medio de un entorno de criminalización, represión y censura.

Ahora bien, aunque los trabajadores de la comunicación han sido las personas más perseguidas y/o criminalizadas durante el primer semestre del año, no podemos dejar de mencionar que cuando un periodista es atacado y cuando un medio de comunicación es censurado, el entorno propicio, democrático y seguro, en donde deberían desempeñar sus labores legítimas, se restringe con cada derecho vulnerado, y el acceso de la población a la información libre, independiente, y veraz, a la recreación, a la opinión y a la expresión también es limitado. De modo que, cuando hablamos de los trabajadores de la comunicación como víctimas, debemos darle una mirada ampliada y abordar el contexto y las víctimas secundarias de los ataques contra este grupo de personas.

En este contexto de criminalización contra los trabajadores de la prensa identificamos los siguientes patrones:

34 trabajadores de la comunicación fueron hostigados o amenazados; por funcionarios del Estado o por activistas políticos vinculados con el gobierno de Nicolás Maduro. La mayoría de los casos ocurrió haciendo uso de las redes sociales y medios de comunicación, especialmente a través de Twitter y del canal del Estado, *Venezolana de Televisión*.

A modo ilustrativo recordamos cuando Esteban Trapiello, testaferro de Tareck El Aissami, llamó a través de su red social Twitter "enchufados

(ladrones)" a once periodistas. La internacionalista Laila Tajeldine a través de su programa "Reporte Internacional", denominó a tres periodistas como mercenarios de la comunicación financiados desde Estados Unidos. Mario Silvia, a través de su programa "La Hojilla" se refirió a un periodista como "mercenario mediático". Diosdado Cabello, conductor del programa "Con el Mazo Dando", llamó "sicario" al periodista Alberto Ravell; a través del mismo medio se responsabilizó al *Diario 2022* de intentar desestabilizar el país.

Además de los ataques digitales, otras acciones utilizadas para hostigar a los trabajadores de la comunicación ha sido la toma de fotografías y los insultos verbales con el fin de intimidarlos y generar el miedo a recibir represalias más fuertes en el futuro. Ejemplo de ello fue el caso de la periodista Leonor Argüelles, quien fue agredida verbalmente por un concejal del Partido Socialista Unido de Venezuela durante una sesión en donde se discutía la modificación de la ordenanza sobre el Premio Municipal del Periodismo, o los periodistas Luzfrandy Contreras, Alexander Olvera y Pilar Guerra, todos ellos fotografiados mientras ejercían sus labores.

24 trabajadores de la comunicación fueron impedidos de registrar un hecho noticioso. Durante el primer semestre del año los trabajadores de la comunicación se encontraron con severas limitaciones para registrar hechos noticiosos, como lo fue el evento electoral celebrado en el mes de enero, la recolección de las firmas para activar el referendo revocatorio, el allanamiento del local de un reconocido empresario y en general actos de protestas, manifestaciones ciudadanas y exigencias de derechos, que de ser documentadas y visibilizadas por los trabajadores de la comunicación dejarían en evidencia la crisis en derechos y la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país.

27 páginas web fueron bloqueadas. Se trata de bloqueos selectivos que ejerce el gobierno de Nicolás Maduro especialmente a aquellos medios de

comunicación que divulgan o denuncian situaciones irregulares que incomodan a quienes hoy detentan el poder, y que buscan a través de este tipo de acciones silenciarlos, coartando así el derecho a la libertad de expresión y el derecho al acceso de la información de la población. A modo de ejemplo podemos mencionar los bloqueos contra *Notiespartano*, *Efecto Cocuyo*, *La Patilla*, *AlbertoNews* y *Caraota Digital*.

5 emisoras de radio fueron cerradas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Además de la suspensión de los programas de radio que ya hemos mencionado contra la dirigencia política, elevando la censura, el gobierno de Nicolás Maduro cerró durante el primer semestre del año 5 ventanas de información, expresión y recreación. Las emisoras censuradas fueron: *Triunfo 99.3*, *Éxitos 90.5 FM*, *Calle 98.5 FM*, *Topacio 101.5*, *Activa 89.3 FM*.

2 emisoras de radio fueron afectadas por la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país. Los cortes de electricidad, la falta de combustible y recursos para reparar equipos que se ven afectados por los bajones, subidas y cortes de luz ponen en riesgo las transmisiones radiales, así lo denunciaron diversas emisoras tachirenses y la *Radio Fe y Alegría 105.9 FM*.

2 detenciones arbitrarias se suman a la política de censura y represión que existe en Venezuela. Ambos casos ocurrieron en el mes de mayo y se llevaron a cabo para impedir que dos periodistas, no identificados, registraran una larga fila de personas que estaban en la sede del Saime.

2 procesos judiciales arbitrarios. Durante el mes de mayo y junio documentamos las irregularidades judiciales bajo las cuales se ha llevado a cabo el proceso contra el periodista Ronald Carreño, quien fue acusado, hace más de un año, por los delitos de financiamiento al terrorismo, conspiración contra la forma política, tráfico ilícito de armas de guerra y asociación para delinquir.

AGENTES DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL

93

PATRONES APLICADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
órdenes de aprehensión						93

La segunda categoría de víctimas con mayor actos de persecución en su contra fueron las y los funcionarios de la Fuerza Armada Nacional. **El 31% de los casos documentados en el primer semestre del año 2022 buscaron controlar a la Fuerza Armada Nacional**, con una orden de aprehensión que incluyó a 93 funcionarios y funcionarias de dicha institución.

Sin duda, se trata de un proceso arbitrario que demuestra una vez más el patrón de persecución que existe en Venezuela, y el control que pretende el gobierno de Nicolás Maduro sobre todas las instituciones, incluyendo la armada nacional, a través de estos castigos ejemplarizantes que buscan generar el temor en la institución y silenciar cualquier disconformidad que en esta pudiera existir, además de coaccionarlos a mantener el apoyo indeclinable sobre el gobierno de Nicolás Maduro. Lo anterior ocasiona que una institución que debiera estar al servicio de la defensa del país y de su población, se encuentre sometida al control de un gobierno y que sus miembros pierdan sus libertades fundamentales como a expresarse, opinar o manifestarse.

OSC Y DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

12

Hostigamiento
y criminalización

1

2

4

5

1

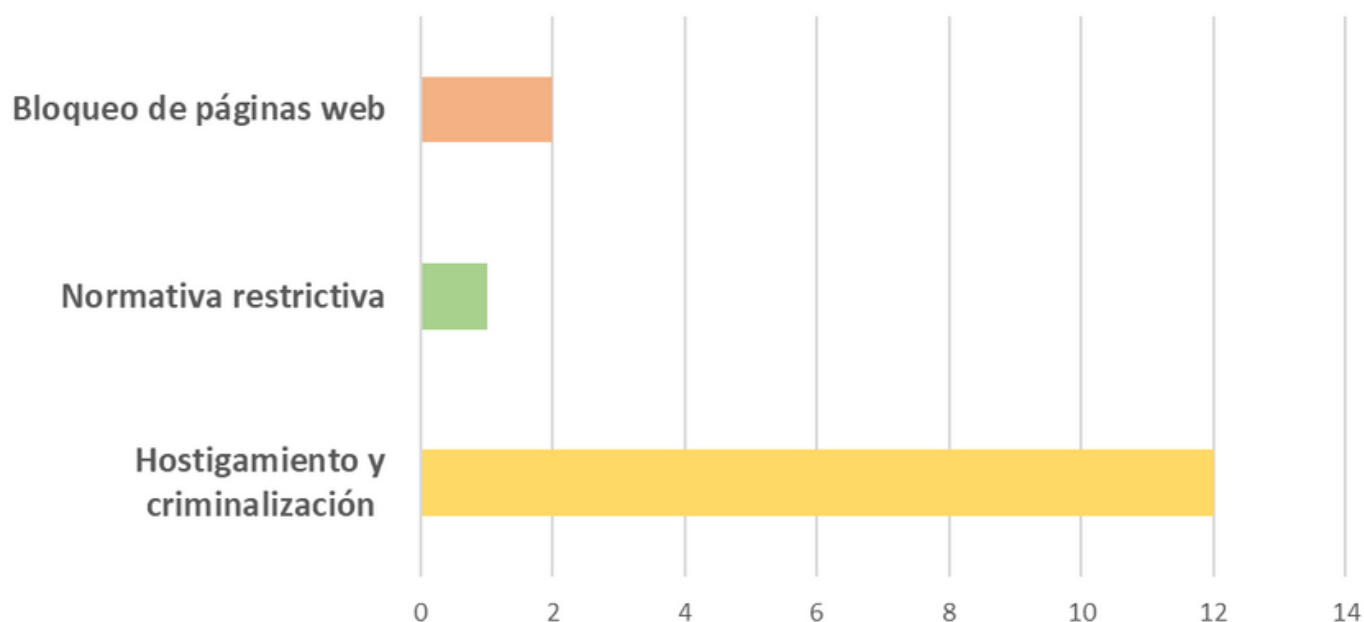
Normativa restrictiva

1

2

Bloqueo de páginas web

2



15 acciones contra las organizaciones de la sociedad civil y los defensores y defensoras de derechos humanos fueron documentados en el primer semestre del año.

En un contexto de criminalización por parte del gobierno de Nicolás Maduro las organizaciones de la sociedad civil ejercen su labor bajo obstáculos legales, represión y campañas de desacreditación y estigmatización, que en definitiva restringen el espacio propicio para la defensa de los derechos humanos de la población.

Bajo este entorno restrictivo identificamos los siguientes patrones ejercidos contra las organizaciones de la sociedad civil y los activistas en derechos humanos:

12 actos de hostigamiento y criminalización. Un patrón constante ha sido la criminalización de la labor de las organizaciones de la sociedad civil que cooperan con el envío de información al sistema de protección de derechos, y especialmente, a los distintos mecanismos de investigación y seguimiento que se mantienen vigentes sobre Venezuela. Así fue el caso de las organizaciones Transparencia Venezuela y Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea), quienes fueron acusadas de enviar información falsa a estos mecanismos, de traicionar a la patria y denigrar al Estado venezolano.

Las organizaciones Observatorio de Prisiones, Programa Venezolano de Educación- Acción en Derechos Humanos (Provea), la Asociación de Periodistas Venezolanas en el Extranjero (Apevex), Transparencia Venezuela, Espacio Público, la Fundación de Derechos Humanos de los Llanos, los activistas Alfredo Infante y Marino Alvarado, fueron algunas de las personas y organizaciones hostigadas por el gobierno de Nicolás Maduro en el primer trimestre del año, a través de insultos, amenazas, desprestigio a su labor e incluso demandas legales; además de las

campañas generalizadas contra las organizaciones de la sociedad civil, las cuales han sido vinculadas con "organizaciones de Estados Unidos para conspirar y desestabilizar a los pueblos".

2 bloqueo de páginas web. Además de la censura que existe sobre los medios de información y noticias digitales, este patrón se extiende sobre las organizaciones de la sociedad civil, limitando sus labores y la posibilidad de visibilizar y de compartir información a través de los medios digitales. Las organizaciones víctimas de esta arremetida fueron Mi Convive y Acceso a la Justicia.

Una normativa restrictiva. Como parte de un patrón de promulgación de leyes, resoluciones, providencias y circulares que han buscado cercar el espacio cívico en donde las organizaciones de la sociedad civil se desarrollan, en el mes de mayo se retomó las discusiones en torno al Proyecto de Ley de Cooperación Internacional. Una normativa que busca otorgar al Estado el poder de controlar discrecionalmente las fuentes de financiamiento de las instituciones, fundaciones, o asociaciones sin fines de lucro, públicas o privadas, que establezcan y realicen actividades de cooperación internacional.

Los ataques contra las organizaciones de la sociedad civil y las y los defensores de derechos humanos deben mirarse con una perspectiva amplia, tanto en el número de víctimas como en las afectaciones que esto conlleva, ya que cuando una organización es atacada a través de cualquiera de los patrones documentados hay un equipo de trabajo que se convierte en víctima de estas acciones, se solidifica un entorno cada vez más restrictivo para la defensa de los derechos humanos, y hay una población que ve más lejos la posibilidad de denunciar y acceder a una justicia nacional o internacional ante las violaciones de sus derechos humanos, al igual que la posibilidad de aminorar los efectos de la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país a través de las acciones sociales que emprenden estas organizaciones.

POBLACIÓN

15

Detenciones arbitrarias

2

6

Hostigamiento y
amenazas

1

6

Irregularidades en
procesos judiciales

5

1

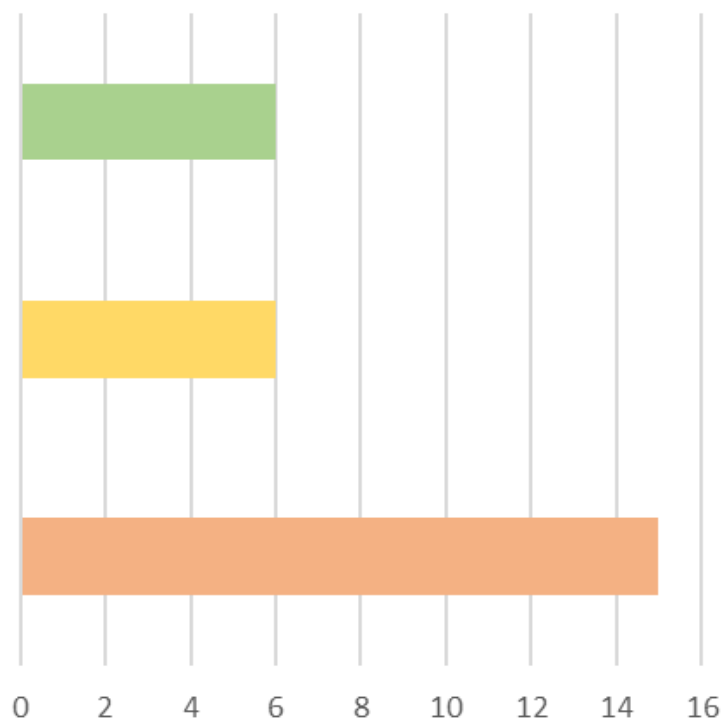
11

3

Irregularidades en procesos judiciales

Hostigamiento y amenazas

Detenciones arbitrarias



Durante el primer semestre del año 2021 registramos 21 ataques contra la población.

Ahora bien, a pesar de que hay actos contra la población dirigidos a un ciudadano en particular que es afectado por el ejercicio de los patrones de criminalización ejercidos por el gobierno de Nicolás Maduro, es importante destacar que hay otros que están dirigidos a la población en general y que por tanto las víctimas no pueden ser cuantificadas, por lo que a los efectos de este informe lo abordamos como un solo caso con múltiples víctimas.

Bajo este contexto de persecución, criminalización y control contra la población, pudimos documentar durante el primer semestre:

15 detenciones arbitrarias. El uso de las redes sociales y las aplicaciones móviles, por parte de la población, para expresar y denunciar la crisis que atraviesa el país, fue severamente castigado durante el primer semestre del año. Vulnerando el derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Al menos 4 ciudadanos fueron detenidos por publicaciones hechas en sus redes sociales o sus estados de WhatsAap. A modo de ejemplo podemos mencionar el caso de Olga Lucila Mata de Gil y Florencio Gil Mata, quienes fueron detenidos por publicar un video en la red social Tik Tok, en el cual, con un tono bromista, mencionaban nombres de líderes políticos vinculados con el gobierno. Fueron acusados de promoción al odio y de instigar al asesinato de personalidades.

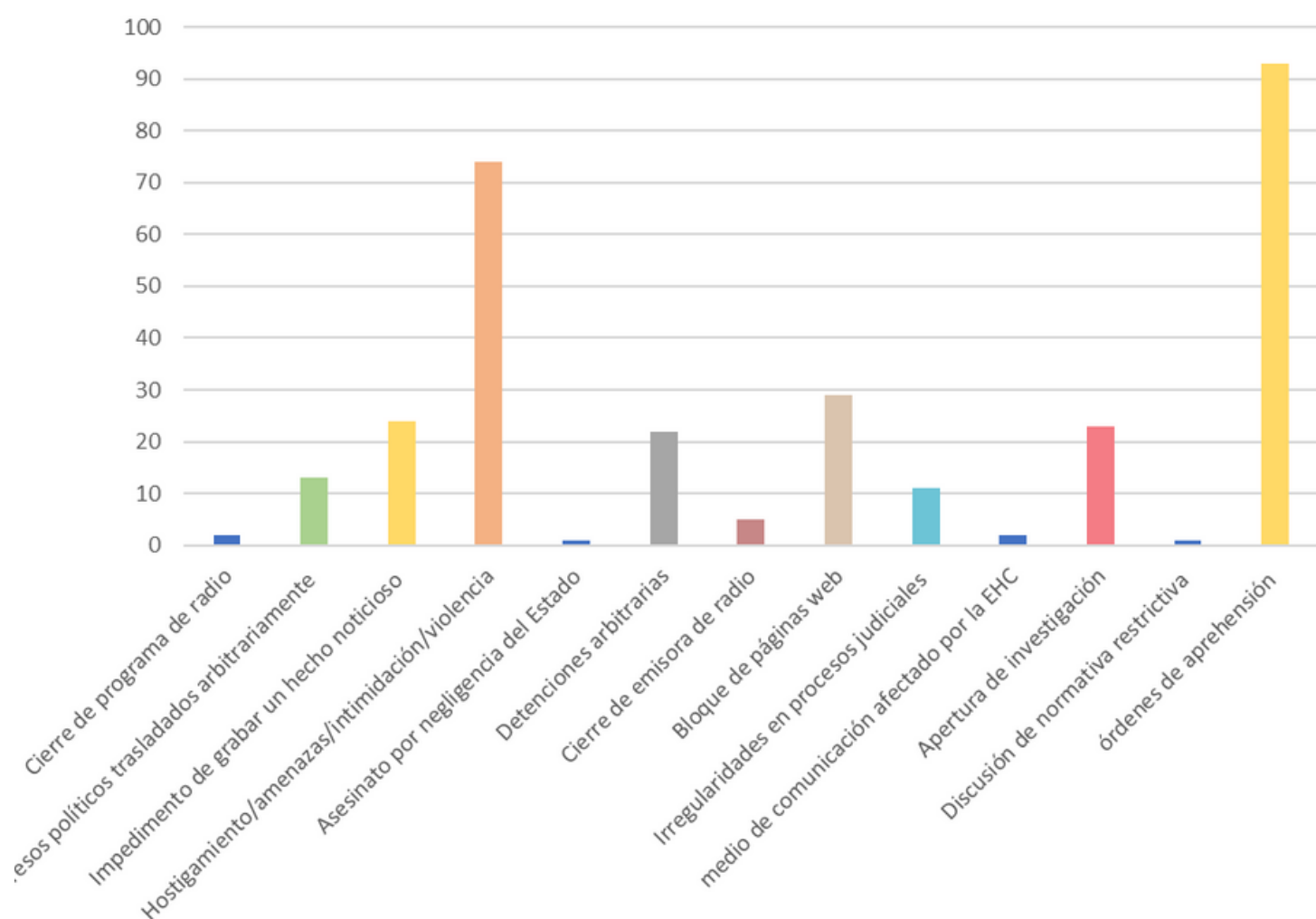
Por otra parte, 11 detenciones arbitrarias se llevaron a cabo mientras las víctimas ejercían su derecho a la libertad de expresión, manifestación y circulación. Sobre este patrón podemos traer a colación el caso más reciente ocurrido en el mes de junio, se trató de la detención de cuatro jóvenes mientras participaban en un acto en conmemoración del quinto aniversario del asesinato de Neomar Lander, un manifestante de las protestas del año 2017.

6 actos de hostigamiento y amenazas. El ejercicio de este patrón durante el primer semestre del año incluye actos específicos, como el que sufrió un ciudadano, quien luego de denunciar públicamente los maltratos que sufren los trabajadores de la salud le suspendieron su sueldo en el IVSS. Incluye también actos generales, como la amenaza que realizó Diosdado Cabello contra quienes firmaran a favor de activar el referendo revocatorio contra Nicolás Maduro. Cabello aseguró que pediría la lista de los firmantes, insinuando posibles represalias o castigos ejemplarizantes contra las personas que participaran en la recolección de las firmas. Por último, estos actos de amenazas y hostigamiento también incluyen a los familiares de las víctimas de persecución, como fue el caso de la madre de la ex gobernadora del estado Táchira, Laidy Gómez, quien fue perseguida por una camioneta perteneciente a la policía y un motorizado.

6 irregularidades en procesos judiciales. El sistema judicial venezolano ha sido cómplice y un actor principal de las acciones de persecución y criminalización en Venezuela. El caso de los ciudadanos Steven García, Walter Mayorga y Marllyer González, es un ejemplo de ello. Desde el año 2016 se encuentran privados de libertad, fueron detenidos durante las protestas del año 2015 y acusados de asesinato. El juicio contra los acusados se tardó más de cinco años en iniciarse y las audiencias han sido suspendidas en reiteradas oportunidades, incluida la suspensión de la audiencia ocurrida en el primer semestre del año. El tribunal alegó que la jueza del caso se encontraba enferma, sin embargo, los abogados defensores de los detenidos denunciaron que la vieron frente al Circuito Judicial.

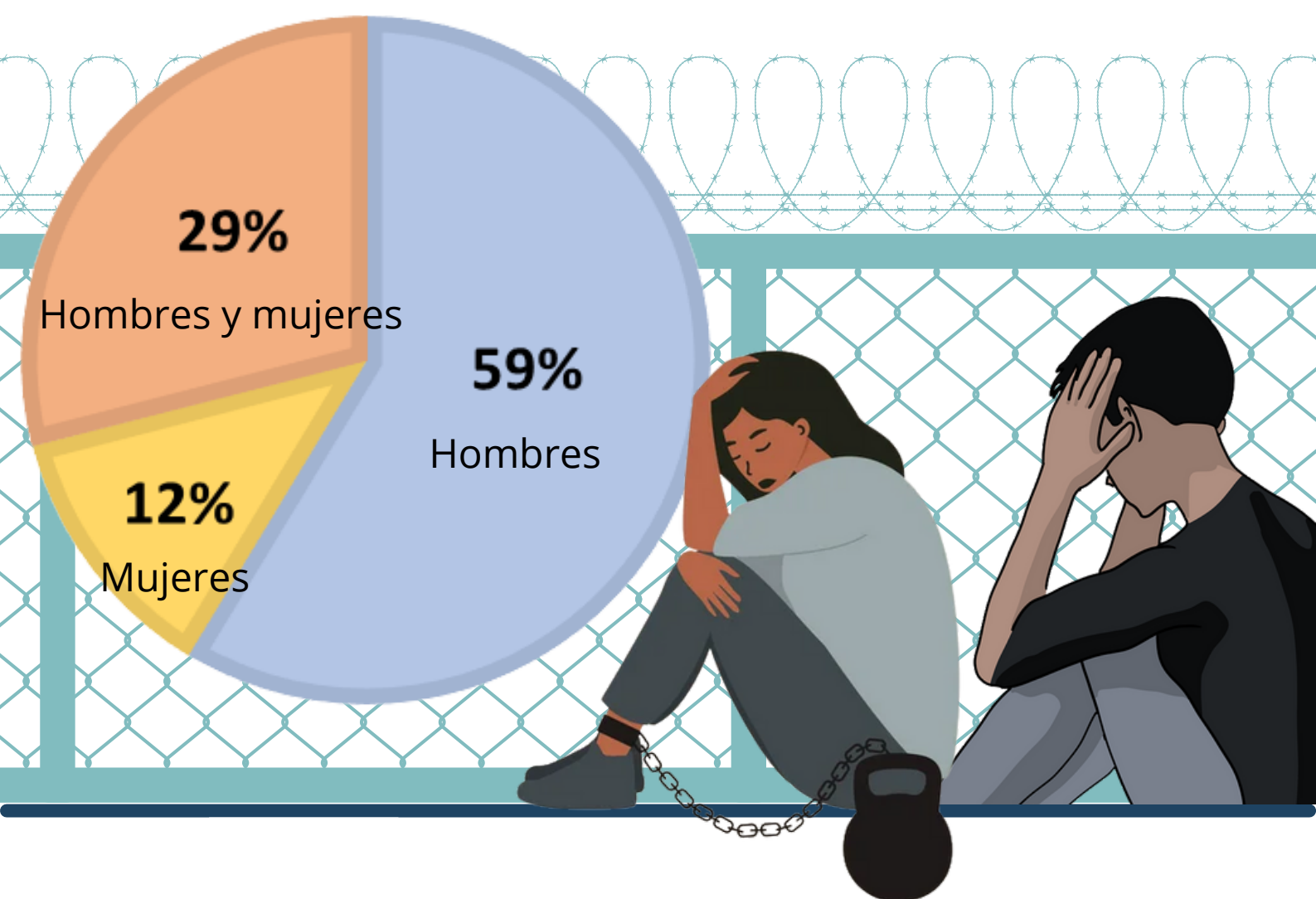
TOTALIZACIÓN DE PATRONES DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2	Cierre de programa de radio	1		1			
13	Presos políticos trasladados arbitrariamente	13					
24	Impedimento de grabar un hecho noticioso	12	3	9			
74	Hostigamiento/amenazas /intimidación/violencia	23	2	11	10	10	18
1	Asesinato por negligencia del Estado	1					
22	Detenciones arbitrarias	5	2		2	2	11
5	Cierre de emisora de radio		1	1	2	1	
29	Bloqueo de páginas web		8		1	20	
11	Irregularidades en procesos judiciales			5		3	3
2	Medios de comunicación afectado por la EHC			1		1	
23	Apertura de investigación				23		
1	Discusión de normativa restrictiva					1	
93	órdenes de aprehensión						93



Casos de persecución y criminalización por género

- ▶ **37** casos contra víctimas mujeres
- ▶ **176** casos contra víctimas hombres
- ▶ **87** casos contra víctimas que no pueden disgregarse por género



Reflexiones finales

El monitoreo que desde Cepaz hemos realizado de los actos de persecución y criminalización por parte del gobierno de Nicolás Maduro durante el primer semestre del año 2022 da cuenta de la existencia de una política de Estado basada en la aplicación de patrones que restringen arbitrariamente y vulneran el ejercicio de los derechos humanos de los venezolanos y las venezolanas, y que mantienen al país en una crisis de derechos. Entre tanto, este contexto ha permitido al gobierno de Nicolás Maduro mantenerse indefinidamente en el poder.

El entorno de persecución y criminalización que existe en Venezuela ha sido también documentado por los mecanismos internacionales que hoy hacen seguimiento de la situación venezolana, específicamente la Alta Comisionada para los derechos humanos y la Misión Independiente de Determinación de los Hechos.

La Alta Comisionada, Michelle Bachelet, en su primera actualización oral del año 2022 sobre Venezuela, alertó sobre las restricciones al espacio cívico y democrático en Venezuela, incluida la criminalización, las amenazas y la estigmatización de activistas de la sociedad civil, voces disidentes, medios de comunicación independientes y sindicalistas. En su segunda actualización no hubo avances por parte del Estado al respecto y nuevamente observó con preocupación las restricciones indebidas al espacio cívico y democrático y las violaciones al derecho de asociación. Destacó las violaciones a la libertad de expresión y los actos de estigmatización, criminalización y amenazas que afectan la capacidad para llevar a cabo efectivamente la legítima labor de defensa de las víctimas. Además, aseguró que no se han llevado a cabo las investigaciones y enjuiciamientos sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas en el país.

La Misión Independiente de Determinación de los Hechos hizo lo propio, y en su primera actualización de este año, mostró su preocupación por la forma cómo se ha utilizado el sistema judicial venezolano como una herramienta de persecución contra los opositores al gobierno de Nicolás Maduro o las personas percibidas como tal. Además, aseguró que se necesitan esfuerzos concertados para abordar los problemas estructurales derivados de la falta de independencia judicial y la interferencia de los actores políticos en el sistema de justicia.

El número y análisis de casos de persecución y criminalización ejercidos por el gobierno de Nicolás Maduro da cuenta que los casos no son aislados y que existe una política de Estado de atacar a través del ejercicio de patrones específicos a determinadas personas o grupo de personas a las que el gobierno de Nicolás Maduro percibe como un enemigo. Los monitoreos de persecución y criminalización, el trabajo de documentación e incidencia derivado de los esfuerzos en conjunto de la sociedad civil y la investigación y visibilización que han hecho los mecanismos de seguimiento vigentes del sistema universal de derechos humanos sobre la situación de Venezuela, dan certeza de la grave crisis de masivas y sistemáticas violaciones de derechos humanos, por mencionar alguno de ellos, las garantías y protección judiciales, la libertad de pensamiento y expresión, derecho a la asociación, derecho a la integridad personal y los derechos políticos, incluyendo el derecho de participar en los asuntos públicos, el derecho a votar y a ser elegido.

Desde Cepaz insistimos en nuestra exigencia de poner fin a la aplicación de patrones de criminalización, persecución, represión y control, y en la necesidad e importancia de mantener los mecanismos de seguimiento vigente en el sistema universal de derechos hasta tanto sus recomendaciones hayan sido cumplidas, alcanzado la restitución y garantía en el ejercicio de los derechos civiles, sociales políticos y culturales, así como un espacio cívico seguro y democrático.

INFORMES COMPLETOS EN:



ENERO 2022



FEBRERO 2022



MARZO 2022



ABRIL 2022



MAYO 2022



JUNIO 2022

